

CÓDIGO DE ÉTICA

I. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Los miembros del Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN) nos guiamos por este Código de Ética, el cual contiene los Principios Básicos que constituyen nuestra razón de ser, nos orienta en la conducta apropiada alineada con los valores que nos unen como organización

El objetivo general de este Código de Ética es guiar las acciones y el comportamiento de los miembros de MOVIN, a la vez, que se establecen sus derechos y deberes, y se orienta el proceso de admisión y desafueros de miembros de la organización.

II. MOVIN, NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS COMO ORGANIZACIÓN

A. MOVIN COMO ORGANIZACIÓN

Somos un movimiento de ciudadanos panameños independientes que nos hemos comprometido a actuar cívicamente de manera permanente como voluntarios, a fin de impulsar mayores niveles de equidad social, enfocados en una clara consciencia en el valor del desarrollo humano; por lo tanto, anhelamos un país con un ambiente de oportunidades que propicie la construcción de una sociedad más próspera y feliz.

Más específicamente, somos acción independiente que despierta la conciencia ciudadana y promueve la participación política con un enfoque constructivo, como responsabilidad de cada ciudadano; respetando la diversidad ideológica y el derecho a disentir.

Trabajamos en la defensa de la democracia enfocados en tres ejes fundamentales: transparencia, institucionalidad, y participación ciudadana.

CÓDIGO DE ÉTICA

B. VALORES

Nuestras normas de actuación se basan en los siguientes valores fundamentales:

1. INTEGRIDAD

Nuestro actuar individual es consistente tanto a nivel personal, como profesional y social, regido por la ética.

2. HONESTIDAD

Buscamos, exigimos y actuamos con apego a la verdad

3. OBJETIVIDAD

Formamos opiniones y tomamos decisiones basados en hechos, y regidos por la imparcialidad.

C. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN

1. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, SERVICIO Y CONCIENCIA PÚBLICA.

MOVIN es un referente para la sociedad. Nuestra responsabilidad es con Panamá; y buscamos lograr con nuestro ejemplo y acción, que nuestro país se administre eficientemente con los más altos valores éticos.

MOVIN sirve como caja de resonancia; y como punto de debate, encuentro y comunicación, de lo que el ciudadano independiente espera de las instituciones y de sus funcionarios públicos.

MOVIN tiene como meta convertirse en ejemplo de que, con apego a las normas éticas, se logra un país con instituciones democráticas fuertes, responsables y efectivas; para enfrentar exitosamente los retos de la vida política de nuestro país.

CÓDIGO DE ÉTICA

2. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Principio fundamental de MOVIN es el de representar la vocería de nuestros miembros y simpatizantes. Tal vocería responde a un grupo de ciudadanos panameños organizados y comprometidos con un país democrático, con instituciones públicas y privadas orientadas hacia la creación y articulación de una sociedad justa y decente.

MOVIN entiende que existe una responsabilidad compartida, entre los ciudadanos y las autoridades de gobierno, por el desarrollo del país, y por la construcción y fortalecimiento de la democracia. La organización busca la formulación de políticas públicas, procesos y prácticas de poder que favorezcan un mejor futuro para todas las generaciones de panameños.

MOVIN asume el compromiso de promover la participación ciudadana permanentemente, pues estamos convencidos de que el ciudadano debe mantenerse informado, involucrado y vigilante de las decisiones de sus gobernantes.

3. PRINCIPIO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

MOVIN es una organización que practica y promueve el respeto pleno a los derechos humanos; tanto de su membresía como de todos los ciudadanos de Panamá y de todos los pueblos del mundo.

4. PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

MOVIN reconoce y acepta la libertad de sus miembros de pertenecer a partidos políticos y de prestar sus servicios a los poderes públicos. Sin embargo, la organización no se adscribe a partido político alguno y es libre de endosar por consenso o censurar política pública alguna o de respaldar candidatos a

CÓDIGO DE ÉTICA

puestos de elección o de designación según se considere que dichas candidaturas vayan acorde a los principios y valores de la organización.

5. PRINCIPIO DE RESPETO IDEOLÓGICO

MOVIN promueve y aboga por el respeto y tolerancia hacia las diferentes corrientes ideológicas económicas y políticas, que no vayan en contra de los valores y principios de la organización.

6. PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

MOVIN no aceptará bajo ninguna circunstancia ningún tipo de discriminación implícita o explícita contra cualquier grupo humano. Aunque no se compartan opiniones o prácticas con dichos grupos, MOVIN defenderá activamente los derechos de terceros a tener su propia voz y disfrutar de todos sus derechos bajo una sociedad democrática.

7. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

MOVIN reconoce y promueve la rendición de cuentas tanto a nivel interno de sus gestiones, como a nivel externo de la sociedad panameña. La transparencia es inseparable de la gestión de asuntos públicos, y la organización fomenta una cultura de la rendición activa de cuentas en la que los ciudadanos se informen y exijan plenamente sus derechos.

8. PRINCIPIO DE GESTIÓN POR CONSENSO

MOVIN es una organización en la cual las decisiones se toman por consenso producto de una amplia investigación y consulta de los temas de interés de la ciudadanía, la organización y sus Miembros.

CÓDIGO DE ÉTICA

9. PRINCIPIO DE VOCERÍA AUTORIZADA

Únicamente podrán ser voceros de la organización, los miembros de la Junta Directiva para aquellos asuntos donde existan consensos. Adicionalmente, podrán ser voceros para temas específicos los demás miembros de MOVIN que sean autorizados explícitamente para ello por la Junta Directiva y dentro del alcance del tema o asunto planteado.

10. PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MOVIN reconoce la necesidad de que las actividades económicas del país se lleven a cabo reconociendo los límites ambientales, y de territorio. Es necesaria la identificación de la capacidad de carga de los ecosistemas; los cuales deben proveer los recursos para cubrir equitativamente las necesidades de las futuras generaciones de panameños.

11. PRINCIPIO DE RESPETO

Los miembros de MOVIN nos expresamos siempre con respeto en las reuniones y al emitir nuestra opinión en las redes sociales. Somos tolerantes a las críticas y debatimos con argumentos basados en hechos y datos.

12. PRINCIPIO DE AUTOGESTIÓN FINANCIERA

MOVIN gestionará su patrimonio con responsabilidad y equidad. De común acuerdo entre los miembros, se podrán establecer cuotas de membresía, recibir donaciones, realizar actividades tales como cenas de gala, desayunos, conferencias, conciertos, rifas, tómbolas, ferias, y cualquier otro similar, para la recaudación de fondos que permitan la sostenibilidad de la organización.

CÓDIGO DE ÉTICA

MOVIN evitará aceptar fondos de partidos políticos, empresas u otras organizaciones; que puedan llevar a conflictos de intereses, por el requerimiento de promover políticas públicas u opiniones antagónicas a los intereses de los ciudadanos panameños.

MOVIN será escrupuloso y celoso en el manejo de su patrimonio. La organización asume el compromiso de rendir cuentas oportuna y puntualmente; en lo que se refiere al origen y uso de fondos. Se someterá voluntariamente a auditorías externas independientes no menos de una vez en cada año fiscal, con el compromiso de hacer públicos los resultados de éstas.

III. DE NUESTROS MIEMBROS

MOVIN practica lo que predica y espera de sus miembros un compromiso permanente con los valores que nos llevaron a formar esta organización.

A. DERECHOS

1. VOZ Y VOTO

Los Miembros de MOVIN tienen derecho a participar de las Asambleas Generales, y tienen derecho a voz y voto, conforme lo establezca el pacto social, los estatutos y reglamentos de la organización.

2. PARTICIPACIÓN

Los miembros de MOVIN tienen igual derecho a elegir y ser elegidos para los cargos en los órganos de MOVIN; y a participar en los comités, comisiones, campañas y actividades de la organización; siempre y cuando cumplan con los procedimientos previamente establecidos y notificados por la Junta Directiva, y/o los organizadores.

CÓDIGO DE ÉTICA

3. INFORMACIÓN

Los miembros de MOVIN tienen derecho a recibir información de las actividades y programas que se estén llevando a cabo; o en los cuales MOVIN tenga alguna participación.

4. REPRESENTACIÓN

Los miembros de MOVIN representan a la organización en su entorno personal, familiar, y laboral; y se espera que ejerzan tal derecho con dignidad.

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los miembros tienen derecho a ser oídos, con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas.

B. DEBERES

1. ASISTENCIA

Los miembros tienen el deber de asistir a las reuniones de la Asamblea General, que se convoquen.

2. PRINCIPIO DE LEALTAD A LA ORGANIZACIÓN

Los miembros de MOVIN se comprometen a defender los valores y la reputación de la organización, así como al respetar los consensos acordados, y los mandatos y obligaciones emanados de la Asamblea General o de la Junta Directiva, como representante legítima de la Asamblea General. Así mismo, los miembros se comprometen a cumplir y hacer cumplir el Estatuto, y el Código de Ética.

CÓDIGO DE ÉTICA

3. PRINCIPIO DE CONFLICTOS DE INTERESES

Todos los miembros de MOVIN están obligados a declarar oportuna, puntual y expresamente la existencia de posibles conflictos de intereses entre las decisiones de la organización y sus intereses personales, familiares o económicos.

Ningún miembro de partido político u organización que respalda a un partido político específico puede formar parte de la Junta Directiva o de cualquier órgano de dirección de MOVIN. Quien forme parte de la Junta Directiva de MOVIN o de sus órganos de dirección y desee participar como candidato a puesto de elección popular deberá renunciar a su posición en la Junta Directiva y/u órgano de dirección de MOVIN con no menos de seis (6) meses de anticipación a su decisión de ejercer este derecho ciudadano.

4. COLABORACIÓN

Es deber de los miembros de MOVIN participar del trabajo en equipo, y colaborar con la organización y sus actividades (apoyo en redes sociales, difusión de los comunicados; apoyo con tiempo, conocimiento, experiencia, experticia; asistencia a las actividades, etc.), dentro de sus posibilidades.

C. ADMISIÓN

1. PRINCIPIO DE MEMBRESÍA

Podrán pertenecer a MOVIN todos aquellos ciudadanos panameños que se comprometan con nuestros objetivos y principios; y que de manera voluntaria deseen asociarse para responder a necesidades e intereses colectivos, de modo que con su participación beneficien a la comunidad y ayude a impulsar los temas prioritarios del país a través de esta organización.

CÓDIGO DE ÉTICA

2. PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

Apoyados en su valor de Diversidad, MOVIN hará todo lo posible para que su membresía represente los distintos segmentos de: población, cultura, raza, género, y religión existentes en el país.

D. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La Asamblea General, o en su representación, la Junta Directiva, podrán sancionar, suspender, o expulsar miembros de MOVIN por:

- a. Falta a este Código de Ética.
- b. Obvio irrespeto a miembros de la organización.
- c. Manejos indebidos de fondos, proyectos, o iniciativas de la organización.
- d. Incumplimiento de los mandatos de la Asamblea General.
- e. Abierta violación de los estatutos y/o reglamentos de la organización.
- f. Conducta antagónica a los principios y valores de la organización.
- g. Usar la condición de miembro de MOVIN, en búsqueda de beneficios económicos, político-partidistas, o exclusivamente para obtener beneficios personales.